

OF. (ORD) N° 093

ANT : Su Circ. N° 092/21.11.2016

MAT: Reporte a presentar en reunión N°3/2016 para la ejecución del Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas MP2,5 Y MP10.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE  
**OFICINA DE PARTES**  
N° INGRESO CORRELATIVO 12-1924  
FECHA 07 DIC 2016 HORA \_\_\_\_\_  
TRAMITE R.T.  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

TEMUCO, 06 de diciembre de 2016

DE : DIRECTORA REGIONAL SERCOTEC REGION DE LA ARAUCANIA

A : SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGION DE LA ARAUCANIA  
SEÑOR MARCO PICHUNMAN CORTES  
PRESENTE

Junto con saludarle y en el marco de la ejecución del Decreto Supremo N°08/2015 del MMA, que establece el “Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de Actualización del Plan de Descontaminación por MP10, para las mismas comunas”, me dirijo a usted para presentar reporte con los avances acorde a los compromisos establecidos por nuestra institución.

En este contexto, informar que se encuentra en ejecución, en convenio con el Ministerio de Energía, el Programa “Más Leña Seca”, cuyo objetivo es incentivar la producción y el comercio de leña seca mediante la construcción e implementación de centros de acopio y secado de leña. Este programa concluye en diciembre del presente año. Se anexa tabla con especificaciones del programa.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



*Paola Moncada Venegas*  
Paola Moncada Venegas  
Directora Regional  
SERVICIO DE COOPERACION TECNICA



PMV/WPC/png

Distribución:

- Archivo Dirección Región Araucanía

Gobierno de Chile

Iniciativas de trabajo para los compromisos señalados en los artículos del Plan de Descontaminación Atmosférica

ARTÍCULO DEL PDA	SERVICIO	PROYECTO O INICIATIVA	OBJETIVO	ESTADO	COSTO TOTAL (APORTE PÚBLICO)
<p><b>Artículo 12:</b> “Transcurridos 6 meses desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto, la Secretaría Regional Ministerial de Economía de la región de La Araucanía, en conjunto con la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) y, o el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), en el marco de sus competencias, apoyarán a los productores y comercializadores de leña, para que éstos den cumplimiento a las normas sobre calidad de la leña a que se refiere el presente Plan. Para ello deberá <b>implementar programas de fomento</b> que contemplan <b>capital de trabajo</b> y que permita a los comerciantes y/o productores de leña <b>asegurar un stock de leña seca</b>. Cada año, en el mes de marzo, dichas instituciones informarán respecto de la planificación, metas y recursos asociados al programa.”</p>	<p>SERCOTEC</p>	<p>Programa “Más Leña Seca, Apoyo a la Inversión y Capacitación”, años 2015 y 2016</p>	<p>Incentivar la producción y el comercio de leña seca mediante la construcción e implementación de centros de acopio y secado de leña.</p>	<p>En ejecución (30.06.16)</p>	<p>\$97.200.000</p>

ARTÍCULO DEL PDA	SERVICIO	PROYECTO O INICIATIVA	OBJETIVO	ESTADO	COSTO TOTAL (APORTE PÚBLICO)
<b>Artículo 15:</b> “Desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto, la SEREMI de Economía, en conjunto con CORFO y/o SERCOTEC, en el marco de sus competencias impulsará y fomentará los proyectos de inversión en la región orientados a la generación de energía para calefacción a través de Energías Renovables No Convencionales, para lo cual procurará obtener financiamiento sectorial o del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).”	SERCOTEC	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir